



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

CARGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Bellavista, 28 de Diciembre de 2012

OFICIO N° 58 - 2012 -MDB-ALC

Señor:
JUAN RICARDO SOTOMAYOR GARCIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao

Presente.-

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo en nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Motivo de la presente es para remitirle adjunto, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio 2013, conforme a lo prescrito en la Directiva N° 004-2012-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi Especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

IRM/pcp

Jr. Bolognesi 498- Bellavista - Callao

Municipalidad Provincial del Callao



2013-11-A-357 - Expediente

Folio 1

Asuado 50.012/2013
Destino AL

Fecha 03/01/2013 09:40:00 a.m.

teléfono: 4299858 anexo 206

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL**





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el Año Fiscal 2013, se ha elaborado de acuerdo a los Lineamientos de Política y de Objetivos Generales de la actual Gestión Municipal; asimismo, ha tomado en cuenta la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411", las directivas emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Presupuesto Público), además se ha considerado los requerimientos de las Unidades Orgánicas, información sobre la evolución histórica del comportamiento de ingresos y gastos, por partidas genéricas y específicas; asimismo, se han tomado en cuenta los acuerdos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013. El presupuesto es un instrumento de gestión de vital importancia para la toma de decisiones.

El presente presupuesto, refleja las prioridades de gasto y encuentra su fundamento en los objetivos establecidos por la actual Gestión; en donde la prioridad principal es la búsqueda de la eficiencia de la Gestión y con una mayor racionalidad en la asignación de los recursos públicos.

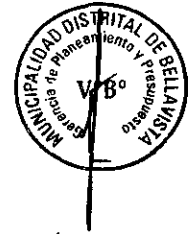
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

a) Ubicación Geográfica

El Distrito de Bellavista, está ubicado en la Región de la Costa, limitada por:

- Norte con el Distrito de Callao Cercado
- Este con el Distrito de Lima Cercado
- Sur con el Distrito de la Perla y San Miguel
- Oeste con el Distrito de Callao Cercado

Bellavista se encuentra situado a 14 m.s.n.m.; contando con una superficie de 4.56 Km² (fuente INEI).



b) Población

Bellavista tiene una población de 75,163 habitantes, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (I.N.E.I.) de acuerdo al censo realizado en el año 2007.

Del total de la población el 47.51% son hombres (35,710) y el 52.49% son mujeres (39,453).

c) Situación Actual

Este Distrito es sede de dos importantes hospitales, uno controlado por el Gobierno Regional (Daniel Alcides Carrión) y el otro por ESSALUD (Alberto Sabogal Hologuren).

En su territorio también se encuentra la Dirección Regional de Salud (DIRESA) y la Dirección Regional de Educación Callao (DREC); así como la Universidad Nacional del Callao.

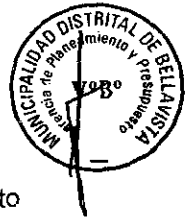
Entre sus principales clubes sociales peruanos se encuentra el Club de Tiro Bellavista. También se destaca el Mall Aventura Plaza Bellavista, Centro Comercial que cuenta con diversos establecimientos como el Hipermercado Tottus, una tienda para el mejoramiento del hogar como Sodimac, dos tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella y varias tiendas menores y entidades financieras. Aparte, el distrito cuenta con dos hipermercados, Plaza Vea y un supermercado Metro.

La calidad de vida del Distrito, en términos de medio ambiente, seguridad ciudadana, ordenamiento urbano y en la atención de los sectores sociales vulnerables, ha mejorado considerablemente.

Por su ubicación la convierte en zona estratégica para la inversión, tiene dos grandes vías principales de acceso a la capital de la república, permitiéndole convertirse en un distrito abierto a la inversión privada de gran escala, de allí el desarrollo del Centro Comercial Aventura Mall Plaza, que se ha convertido en uno de los primeros centros comerciales más importantes de la Provincia Constitucional del Callao.

La Municipalidad de Bellavista, viene invirtiendo en áreas que requieran atención especial, como se explica a continuación:

- Seguridad Ciudadana.- Disminuyendo las acciones delictivas (robos, asaltos, etc.) debido al mejoramiento del servicio de serenazgo, adquiriendo unidades vehiculares, así como la construcción de casetas de video vigilancia y la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del distrito.
- Medio Ambiente.- Bellavista cuenta con un medio ambiente con un nivel mayor de protección y conservación, básicamente, debido al mejoramiento sustantivo del servicio de Limpieza Pública y el mantenimiento de las áreas verdes.



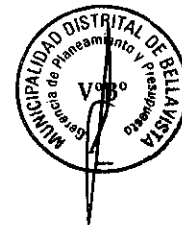
- Ordenamiento vial y tránsito.- El Distrito tiene un ordenamiento vial y del tránsito aceptable, debido al mejoramiento de la infraestructura vial, de acuerdo a las prioridades de las intersecciones viales y la categoría de las vías.
- Educación, Cultura y Deporte.- Existe una mayor participación promotora de las actividades educativas, culturales y deportivas, por parte de la Municipalidad, expresadas en la ejecución de un mayor número de eventos con participación de la comunidad (Centros Educativos, Clubes, Organizaciones Vecinales, etc.)
- Atención a los sectores sociales vulnerables.- Los sectores sociales vulnerables (niños, madres, ancianos y adolescentes), se encuentran atendidos y defendidos, debido a la intensa campaña de prevención y difusión de los programas tales como el Vaso de Leche, la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente y la OMAPED.

d) Problemática socio económica

- En Bellavista el 89% de la población es no pobre, el 9.6% es pobre no extremo y el 0.6% es pobre en extremo, presenta una mortalidad de 18.5% y una desnutrición crónica de 2.6% de niños de 6 a 9 años – compendio estadístico 2007 – publicado el 10.03.2008.
- Su población se encuentra ubicada en zona urbana, contando con 16,964 viviendas particulares en el distrito (INEI), de los cuales 16,355 cuentan con abastecimiento de agua, 16,386 cuentan con servicios higiénicos y 16,399 con alumbrado público.
- Cuentan con una población económicamente activa que fluctúan entre las edades de 14 y más años de edad de 31,640; de los cuales 18,182 son hombres y 13,458 son mujeres.
- La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año en 2002 fue de 16 por mil, mientras que en la jurisdicción como la provincia de Lima 19.8 por mil.
- Bellavista es un distrito privilegiado en asistencia médica y servicios de rehabilitación a las personas con discapacidad. En el sector Salud debemos indicar que en nuestra jurisdicción se encuentra ubicado el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, el Centro de Salud Perú – Corea, el Instituto Nacional de Rehabilitación, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren (ESSALUD) y otros centros de salud particular como la Clínica San José.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 2141 "Ley que eleva a la categoría de distrito a los caseríos de La Punta y Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao".
- Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"



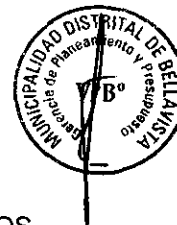
- Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley N° 28112 "Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público".
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/76.01, "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal".

III. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2013

Para el año 2013 se presenta un presupuesto equilibrado cuyo monto asciende a S/. 37'322,510.00 (TREINTISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Estos recursos están de acuerdo a la visión del distrito y los objetivos institucionales y en virtud a la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" se han desagregado en Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). El presente presupuesto se encuentra desagregado en las siguientes genéricas de gasto:

- a) **Personal y Obligaciones Sociales**, son los gastos previstos para el pago del personal de la Municipalidad, funcionarios elegidos por elección política (Alcalde), Personal Administrativo Nombrado, Personal con contrato a Plazo Fijo, Personal Obrero Permanente, Gastos Variables y Ocasionales como: escolaridad, gratificaciones, vacaciones, Bonificación por cumplir 25 y 30 años, Compensación por Tiempo de Servicios, Dieta de Regidores, además del pago de cargas sociales como Aportes a Essalud, se estima un gasto de S/. 15'419,324 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- b) **Pensiones y Prestaciones Sociales**, son gastos previstos para el pago de la planilla mensual de Pensiones, que incluye: escolaridad, aguinaldos, gratificaciones, Prestaciones y Asistencia Social, así mismo se ha considerado en esta genérica la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche, pago de Sepelio y Luto



del personal estable y pensionista; se estima un gasto de S/. 2'308,352 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

- c) **Bienes y Servicios**, son gastos por la adquisición de bienes, pago de viáticos, combustible y lubricantes, material de escritorio, material de sembrado, servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e Internet, mensajería, impresiones, seguros multi-riesgos, pago por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), capacitación, etc; se estima gastar la suma de S/. 16'133,143.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTITRES MIL CIENTO CUARENTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- d) **Otros Gastos**, son gastos que se ha previsto para el pago por sentencias judiciales, multas y otras indemnizaciones, se estima gastar la suma de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- e) **Adquisición de Activos no Financieros**, son los gastos por la adquisición de bienes de capital, adquisición de equipos computarizados, mobiliario y para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco del Presupuesto Participativo, se estima ejecutar la suma de S/. 3'321,691.00 (TRECIENTOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

De otro lado en el presente presupuesto se encuentra previsto recursos para la ejecución del Programa Articulado Nutricional, asignado como Programa Presupuestal, categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, en el marco del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, y el Programa de Modernización Municipal, para este concepto se ha asignado recursos hasta por el importe de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

Para la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2013 se tomo como referencia lo siguiente:

- a) Estimación de los Ingresos: Se ha tomado en cuenta, el comportamiento de la ejecución de ingresos durante el ejercicio 2011 y 2012, así como la proyección de recuperación de deudas para el servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Previsión de los Gastos: Se ha tomado en cuenta el cuadro de necesidades remitidos por las diversas unidades orgánicas, sustentadas por las diferentes actividades y tareas que van a realizar.



ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2013

La estimación de ingresos tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria (incluida las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Se ha considerado como Fuentes de Financiamiento las siguientes:

1 Recursos Ordinarios:

Rubro 00: Recursos Ordinarios.

2 Recursos Directamente Recaudados:

Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.

5 Recursos Determinados: comprenden:

Rubro: 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

Rubro: 08: Impuestos Municipales y

Rubro: 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Los importes consignados en este documento corresponden a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (rubros 00 Recursos Ordinarios, 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones); así como a las proyecciones de ingresos propios realizados por las áreas competentes.

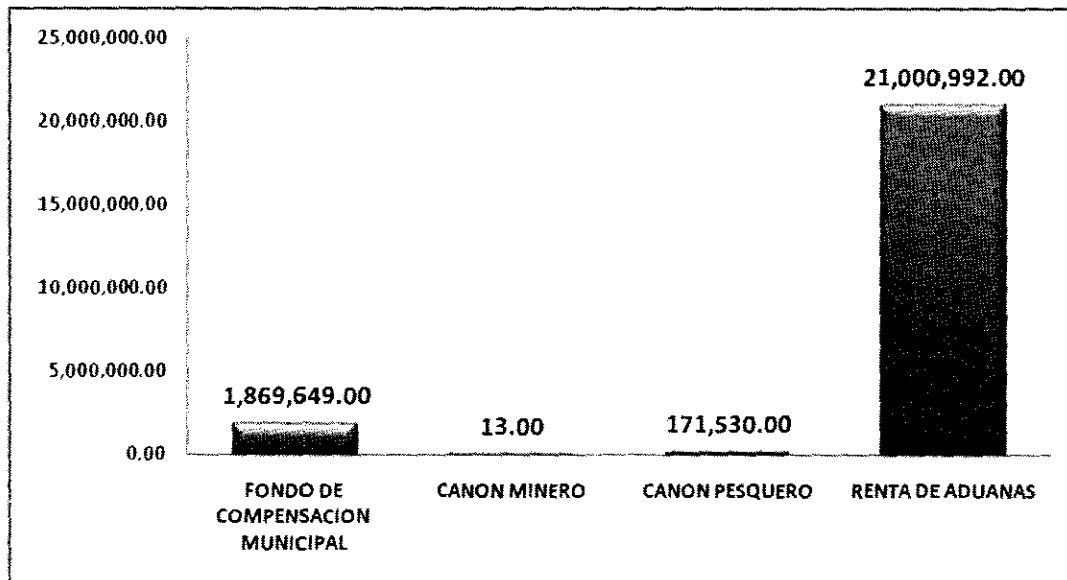
Con respecto al Rubro 00: Recursos Ordinarios, éstos ascienden a la suma de S/. 486,581; el cual comprende los recursos por las transferencias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, esto de acuerdo a las cifras publicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los recursos provenientes de los rubros de Ingresos Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, Renta de Aduanas y FONCOMUN, se han registrado de la siguiente manera:

- Canon Minero en la Específica del Ingreso 1.4.1.4.1.3 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 13 (TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- Canon Pesquero en la Específica del Ingreso 1.4.1.4.1.6 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 171,530.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- Renta de Aduanas en la Específica del Ingreso 1.4.1.4.3.1 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 21'000,992.00 (VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).



- Fondo de Compensación Municipal en la Específica del Ingreso 1.4.1.4.5.1 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 1'869,649.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES).



(GRAFICO Nº 1) ingresos por transferencias

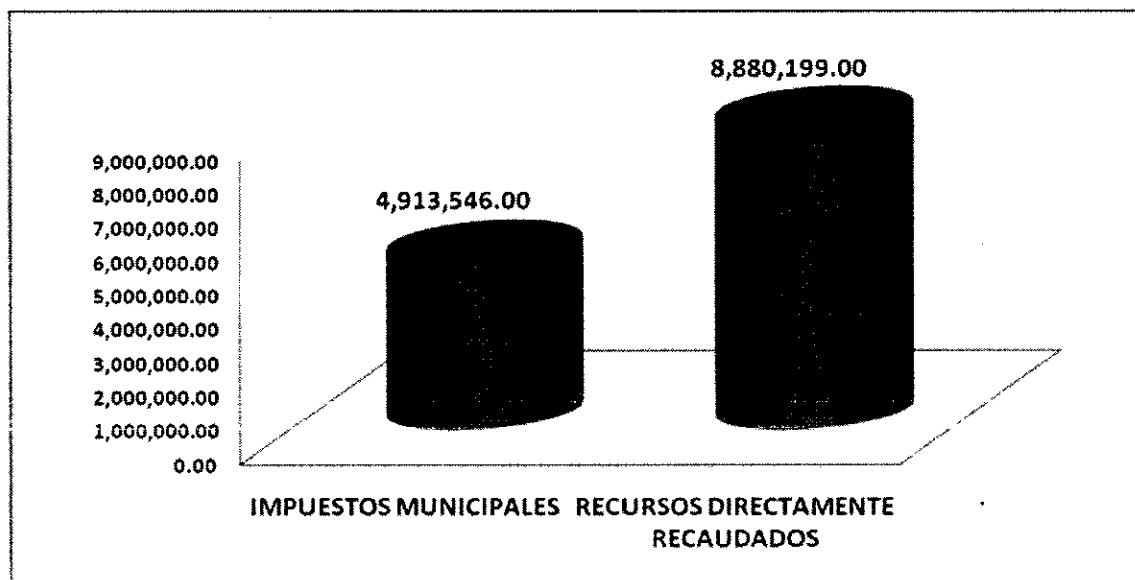
Con respecto al Rubro 08 Impuestos Municipales, que son los recursos que se esperan recaudar por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos, Impuesto a las Máquinas Tragamonedas, ha sido calculado sobre la base de los montos recaudados al 31 de Julio del ejercicio 2012, así como a las proyecciones de recaudación a ejecutarse en el Año Fiscal 2013, según las metas propuestas por las unidades responsables, siendo el total de ingresos programados en este Rubro del orden de S/. 4'913,546 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CUARENTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

En el Rubro Impuestos Municipales, se han considerado también, los ingresos que se generan por efecto de la Ampliación de la Base Tributaria, la rectificación de los procesos operativos y sobre todo de la disminución de la morosidad y evasión tributaria, basándose en la ejecución de:

- Proceso de cobranza coactiva.
- Programa de fiscalización tributaria.
- Promoción de la cobranza, con programas inductivos y de incentivos al contribuyente puntual.



Los recursos provenientes del Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a las partidas Genéricas del Ingreso: 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias, 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y 1.5 Otros Ingresos, en el presente rubro se ha previsto una recaudación de S/. 8'880,199.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en su mayor parte han sido estimados sobre la base del comportamiento histórico de la recaudación al 31 de Julio del 2012.



(GRAFICO Nº 2) ingresos recursos propios

Los importes correspondientes a la Específica del Ingreso 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance, de acuerdo a la normatividad legal, serán incorporados al Presupuesto Municipal 2013 en la fase de ejecución presupuestal, en las mismas Fuentes de Financiamiento que se generan; por lo tanto dichos recursos no se incluyen en la estimación de los ingresos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013.



(GRAFICO Nº 3) ingresos por rubro



Consideramos que con una efectiva fiscalización tributaria y cobranza coactiva, el establecimiento de un Programa de Incentivos al Contribuyente que aumente la cultura de pago en el distrito, el mismo que deberá ser desarrollado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria conjuntamente con la gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub gerencia de Ejecutoria Coactiva de acuerdo a sus competencias, con objetivos y metas establecidas orientadas a la obtención de mejores resultados en las metas presupuestarias propuestas, lograremos obtener los recursos que nos permitan la correcta y oportuna disponibilidad financiera para el Año Fiscal 2013.

En resumen, el Presupuesto de Ingresos del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Bellavista asciende a la suma de S/. 37'322,510.00 (TREINTISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyas Fuentes de Financiamiento son las siguientes:

| INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | S/. | % |
|---|----------------------|---------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 486,581.00 | 1.30 |
| 00 Recursos Ordinarios | 486,519.00 | |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 8'880,199.00 | 23.80 |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 8'880,199.00 | |
| 5. RECURSOS DETERMINADOS | 27'955,730.00 | 74.90 |
| 07 Fondo de Compensación Municipal | 1'869,649.00 | |
| 08 Impuestos Municipales | 4'913,546.00 | |
| 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones | 21'172,535.00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESO 2013 | 37'322,510.00 | 100.00 |

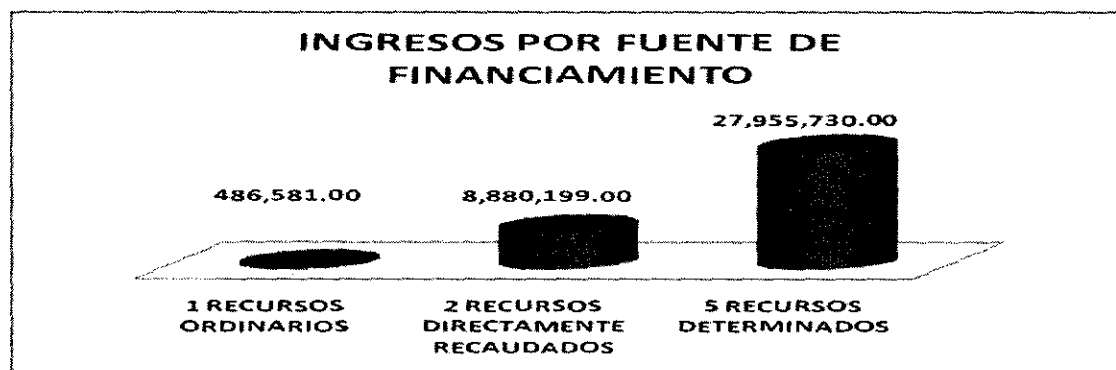


GRAFICO N° 4 (ingreso por fuente de financiamiento)



DETALLE DE INGRESOS AÑO FISCAL 2013

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/. 37'322,510

Corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos, se ha considerado para efectos de presentación los recursos ordinarios.

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES S/. 4'914,637

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD S/. 4'379,117

Corresponden a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles.

1.1.2.1.1 PREDIAL S/. 3'558,027

Son los recursos que se obtiene por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación.

Para el ejercicio 2013 se ha proyectado recaudar el importe de 3'558,027 (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil veinte siete con 00/100 nuevos soles).

1.1.2.1.2.1 ALCABALA S/. 821,090

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Se ha tomado como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio para estimar la recaudación para el 2013.

1.1.3 IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO S/. 534,429

Corresponden a los recursos que se obtiene de gravar la importación, producción, comercialización o consumo de bienes y servicios.



1.1.3.3.4 IMPUESTOS A LOS ESPECTÁCULOS **S/. 493,593**

NO DEPORTIVOS

Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio para estimar la recaudación para el 2013.

1.1.3.3.5 IMPUESTOS A LOS JUEGOS DE **S/. 40,836**

MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Son los ingresos que se obtienen de gravar la explotación de los Juegos de Máquinas Tragamonedas. El presente ingreso es transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del la Dirección Nacional de Tesoro Público. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio para estimar la recaudación para el 2013.

1.1.5 OTROS INGRESOS IMOSITIVOS **S/. 1,091**

1.1.5.3.1.99 OTRAS MULTAS **S/. 1,091**

Son los ingresos generados por multas administrativas de carácter tributario.

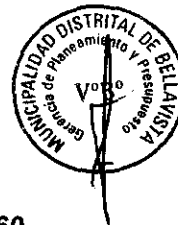
1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS **S/. 8'523,297**

ADMINISTRATIVOS

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o Servicios que la entidad produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

1.3.1 VENTA DE BIENES **S/. 2,832**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración.



1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION, LICITACION, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS **SI. 560**

Son ingresos provenientes de la venta de bases para licitación pública, concurso público y otros. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación para el 2013.

1.3.1.9.1.99 OTROS BIENES **SI. 2,272**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes no especificados en las partidas anteriores.

1.3.2 DERECHO Y TASAS ADMINISTRATIVAS **SI. 1'087,726**

Corresponde a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL **SI. 204,477**

Son los ingresos provenientes de tasas por concepto de matrimonio civil, entre otros (inicio de trámite, primera vez). Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS **SI. 778**

Son ingresos provenientes del pago por concepto del otorgamiento de certificados de domicilio

1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS **SI. 30,662**

Son los ingresos provenientes del pago por expedición de certificados médicos de salud. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS **SI. 90,000**

DE VIVIENDA

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a vivienda no considerados anteriormente.



1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI. 98,676

Son los ingresos provenientes del pago por la expedición de licencia de construcción. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.5.2.2 INSPECCION OCULAR SI. 20,583

Son ingresos provenientes del pago por la inspección ocular con fines de certificación de posesión de terrenos rurales y urbanos, que se realizan a los terrenos, viviendas y construcciones.

1.3.2.5.2.3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO SI. 3,325

Son los ingresos provenientes del pago por estudios de habilitaciones urbanas, según el área. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS SI. 72,925

DE CONSTRUCCIÓN

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a construcción no considerados en las partidas anteriores. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS SI. 1,500

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos de transportes y comunicaciones no considerados anteriormente.

1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS SI. 102,182

Son los ingresos provenientes del pago por el otorgamiento de licencia de funcionamiento en temas relacionados a industria y comercio. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Setiembre, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.9.1.6 ANUNCIO Y PROPAGANDA SI. 351,026

Son los ingresos provenientes del pago por derechos por anuncio y propagandas en las vías públicas. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.



1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS **S/.** **11,514**

Son ingresos provenientes de la venta de formularios que se utilizan para gestionar trámites administrativos en las entidades del sector público. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS **S/.** **88,413**

Son ingresos provenientes del pago por certificaciones diversas en las entidades públicas, incluye copias certificadas.

1.3.2.10.1.11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA **S/.** **324**

Son ingresos provenientes por el acceso a la información pública.

1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS **S/.** **11,341**

Son ingresos provenientes del pago de derechos administrativos no contemplados en la partida anterior. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS **S/.** **7'432,739**

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, incluye entradas a las instalaciones culturales o de recreación.

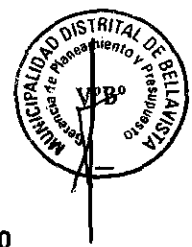
1.3.3.3.2.1 VACACIONES ÚTILES **S/.** **64,209**

Ingresos generados de los cursos vacacionales para niños y jóvenes en edad escolar. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y **S/.** **42,885**

RECREATIVOS

Son ingresos por la venta de entradas para usos de instalaciones; asistencia a eventos, exposiciones y presentaciones de carácter cultural y recreativo en museos y teatros. Asimismo, incluye los ingresos que permiten la entrada a áreas de conservación, así como los correspondientes a contrataciones especiales de servicios culturales y recreativos o similares.



1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS S/. 138,000

ASISTENCIALES

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios médicos y asistenciales no considerados anteriormente.

1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES S/. 64,860

Son los ingresos provenientes del alquiler de otros inmuebles de propiedad de las entidades públicas no considerados anteriormente.

1.3.3.9.2.14 PUBLICACIONES S/. 199,865

Son ingresos provenientes de los servicios de venta de publicaciones, boletines, guías turísticas, flujos turísticos, etc.

1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE S/. 9,690

INMUEBLES

Son los ingresos provenientes del pago por los servicios por nomenclatura y numeración de inmuebles. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para la estimación de la recaudación de 2013.

1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PÚBLICA S/. 3'805,426

Son los ingresos provenientes del pago por el servicio que brinda la Municipalidad en Barrido de Vías y en la Recolección de Residuos Sólidos.

1.3.3.9.2.24 SERENAZGO S/. 1'607,517

Son los ingresos provenientes del pago por el servicio de serenazgo. Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción del distrito, tienen como función la de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos y casetas fijas de vigilancia).

1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES S/. 1'500,287

Son los ingresos provenientes para el pago por el mantenimiento de los parques y jardines del Distrito, su conservación así como la habilitación de terrenos destinados a áreas verdes y su posterior mantenimiento.



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/. 23'042,184

Están constituidas por las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley, provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

S/. 23'042,184

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa.

1.4.1.4.1.3 CANON

S/. 13

Son las transferencias que corresponden a la participación de las que gozan los gobiernos locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Está constituido por el 50 % del impuesto a la renta que obtiene el estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. La distribución esa regulada por ley.

1.4.1.4.1.3 CANON PESQUERO

S/. 171,530

Participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos, de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento. El canon pesquero está constituido por el 50% del impuesto a la renta y los derechos de pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas, y continentales lacustres y fluviales. Adicionalmente, se debe señalar que el reglamento de la ley de canon, establece que el monto del canon pesquero proveniente de los derechos de pesca, será determinado semestralmente, en virtud de lo dispuesto en los



artículos 41° y 47° del reglamento de la ley general de pesca. La distribución se encuentra regulada por ley.

1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS S/. 21'000,992

Son las transferencias por la participación en las rentas de aduanas que provienen del 2% de las rentas recaudadas por cada una de las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres ubicadas en la jurisdicción respectiva. Su destino se encuentra regulado por ley.

1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/. 1'869,649

Corresponden a las transferencias por la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo de acuerdo a lo señalado por la ley de tributación municipal, Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias. La distribución se encuentra normada por disposición expresa.

1.5 OTROS S/. 355,811

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías.

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS S/. 343,826

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias.

1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS S/. 137,440

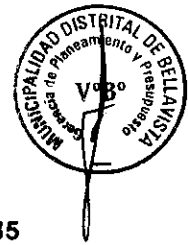
Son ingresos provenientes de multas no detalladas anteriormente.

1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES S/. 206,386

Son ingresos provenientes de sanciones no detalladas anteriormente.

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS S/. 11,985

Corresponde a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías, se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos.



1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS S/. 11,985

Son recursos provenientes de otros ingresos no especificados anteriormente. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Julio, para estimar la recaudación de 2013.

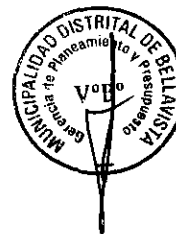
0 RECURSOS ORDINARIOS S/. 486,581

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos deducidos las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

Para el ejercicio 2013, el Gobierno Central efectuará la transferencia de los siguientes programas:

0.0.0.0.0.1 PROGRAMA VASO DE LECHE S/. 486,581

TOTAL INGRESOS S/. 37'322,510



DETALLE DE GASTOS AÑO FISCAL 2013

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

S/. 37'322,510

Se clasifican en esta categoría todos los gastos indispensables para la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad, como las compras de bienes y servicios, gastos corrientes, gastos de capital e inversiones.

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/. 15'419,324

Son los gastos previstos para el pago del personal de la Municipalidad durante año 2013, por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza, profesionales, técnicos auxiliares, así como el pago de las obligaciones del empleador, ESSALUD de acuerdo a las normas legales vigente.

2.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN

S/. 78,000

POLÍTICA

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los funcionarios públicos por elección política (Presidente de la República, congresistas, ministros, presidentes regionales y alcaldes)

2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO

S/. 5'405,628

Comprende a los gastos de las planillas de empleados permanentes. El mismo que comprende las remuneraciones básicas, remuneración reunificada, Transitoria para homologación, bonificación personal familiar, refrigerio, movilidad y otras de carácter permanente.

2.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO

S/. 12,000

Comprende los gastos del personal empleado contratado por un tiempo determinado, cuando lo requieran las necesidades del servicio, para garantizar el funcionamiento de las oficinas durante el año 2013.

2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES

S/. 3'776,890

Son gastos en la planilla de los obreros permanentes que comprenden los rubros de remuneraciones básicas, incluido los pagos de devengados.

2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO

S/. 10,800

Gastos en planillas por personal obrero contratado por un tiempo determinado.



| | | |
|---------------------|---|----------------------|
| 2.1.1.9.1.2 | AGUINALDOS | S/. 1'545,582 |
| | Gasto por concepto de Aguinaldos por fiestas patrias y navidad que se abonan a servidores públicos activos. | |
| 2.1.1.9.1.3 | BONIFICACION POR ESCOLARIDAD | S/. 484,320 |
| | Gastos por concepto de escolaridad que se abonan a los servidores públicos activos, regulados anualmente por el estado. | |
| 2.1.1.9.2.1 | COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS | S/. 618,696 |
| | Gastos para cubrir la compensación por tiempo de servicios, por el cese de personal activo (funcionarios, empleados, y obreros). | |
| 2.1.1.9.3.1 | ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS | S/. 230,065 |
| | Gastos por la asignación de bonificación al personal activo por cumplir 25 ó 30 años de servicios al estado. | |
| 2.1.1.9.3.2 | BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES | S/. 772,797 |
| | Gastos por la asignación de bonificación adicional por vacaciones al personal activo. | |
| 2.1.1.9.3.3 | COMPENSACION VACACIONAL | S/. 121,112 |
| | (VACACIONES TRUNCAS) | |
| | Gastos por la asignación de compensación vacacional al personal activo, incluyendo vacaciones trucas. | |
| 2.1.1.9.3.99 | OTRAS OCASIONALES | S/. 997,138 |
| | Otros gastos eventuales y ocasionales, tales como Bonificaciones Extraordinarias (Julio, Diciembre), entre otras. | |
| 2.1.1.10.1.2 | DIETA DE REGIDORES Y CONSEJEROS | S/. 210,600 |
| | Gastos por concepto de dieta de los señores Regidores por asistencia efectiva a las sesiones de Concejo de acuerdo a Ley, cuyo monto mensual asciende a S/. 17,550.00 nuevos soles. | |
| 2.1.2.1.1.1 | UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO | S/. 37,285 |
| | Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes, vestuario, calzado, tejidos y otros accesorios para el otorgamiento al personal administrativo (pacto colectivo). | |



2.1.2.1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE S/. 157,915

Gastos por la adquisición de alimentos y bebidas, entre otras retribuciones en especies (pacto colectivo).

2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD S/. 960,496

Comprende el gasto por los cargos sociales que la municipalidad deberá efectuar en su condición de empleador.

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES S/. 2'308,352

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad.

2.2.1.1.1.1 PENSIONES S/. 1'353,492

Previsión para el pago de la planilla mensual de pensionistas de la municipalidad, así como pensión de sobreviviente, invalidez y cualquier otro beneficio de la misma naturaleza, (conformado por 59 pensionistas).

2.2.1.1.1.2 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL 19990 S/. 34,733

Previsión para el pago de la planilla mensual de pensionistas de la municipalidad de la Ley 19990.

2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y S/. 239,807

GRATIFICACIONES

Gastos por el otorgamiento de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad que se abona al servidor público cesante, según corresponda.

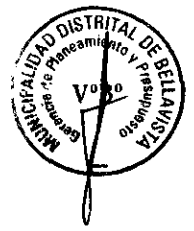
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES S/. 486,581

Gastos por la adquisición de alimentos para atender a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.2.3.4.2 GASTO DE SEPELIO Y LUTO DEL S/. 100,000

PERSONAL ACTIVO

Gasto por otorgar el servicio de asistencia de sepelio y luto por fallecimiento del personal activo.



2.2.2.3.4.3 GASTO DE SEPELIO Y LUTO PENSIONISTA SI. 93,739

Gastos de sepelio y luto como consecuencia del fallecimiento de los pensionistas, y/o familiares directos.

2.3 BIENES Y SERVICIOS SI. 16'133,143

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas.

2.3.1.1.1.1 ALIMENTO Y BEBIDAS PARA CONSUMO SI. 29,384

HUMANO

Se considera el refrigerio del personal de la municipalidad por laborar fuera del horario normal de oficina y/o que se encuentra en comisión de servicio.

2.3.1.1.1.2 ALIMENTO Y BEBIDAS PARA CONSUMO SI. 9,300

ANIMAL

Se considera el alimento de los canes asignados a SERENAZGO.

2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS Y ACCESORIOS Y SI. 222,096

PRENDAS DIVERSAS

Gastos destinados a la adquisición, confección y acabados de uniformes, y vestuarios, así como calzado y otros accesorios para el personal de serenazgo, inspectores municipales, Defensa Civil, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Obras Privadas, Obras Públicas, y demás oficinas que brindan atención al público de manera directa.

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES SI. 1'058,914

Gastos por la adquisición de carburantes para el consumo de maquinarias y unidades vehiculares asignados al servicio de serenazgo, servicio de limpieza pública y parques y jardines, además a diferentes áreas administrativas de la municipalidad.

2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES SI. 93,607

Gastos por la adquisición de lubricantes, grasa y afines, tales como balde de aceite petrolero, balde de aceite gasolinera, balde de hidrolina, potes de grasa, líquido de freno, para la operación y mantenimiento de

las unidades vehiculares que prestan servicios públicos, además las moto guadañas y otros vehículos de la municipalidad.

2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS SI. 39,504

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para copadoras; equipos, maquinarias y equipos de oficina; y otros afines.

2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES SI. 69,791

Comprende los gastos de bienes y materiales de útiles de oficina, para el normal funcionamiento de todas las unidades orgánicas de la municipalidad, incluye tóner, cartucho, tinta para impresora, diskettes, archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio, medios para escribir, numerar y sellar entre otros afines.

2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA SI. 321,488

Gastos por la adquisición de materiales agropecuario, ganadero y de jardinería.

2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR SI. 186,866

Gastos por la adquisición de materiales e insumos de limpieza, aseo, desinfectantes, ácido muriático, ceras, detergentes, trapeadores, guantes, mascarillas para boca, desinfectantes, desatorador y otros afines necesarios para la limpieza de la municipalidad.

2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA SI. 65,709

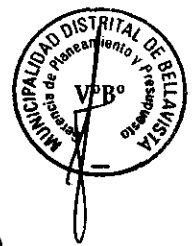
Gastos por la adquisición de piezas y elementos eléctricos y electrónicos, así como cable, llave térmica tipo engrampe, lámpara de halógeno metálico, fluorescentes, tomacorrientes, interruptores, conductores, aisladores, reactor, farolas esféricas, reloj horario y los materiales eléctricos que necesiten los vehículos motorizados y otros afines necesarios para los locales de la Municipalidad.

2.3.1.5.99.99 OTROS SI. 62,828

Otros gastos de la misma naturaleza no contemplados anteriormente.

2.3.1.6.1.1 DE VEHÍCULOS SI. 178,634

Gastos destinados para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento o conservación de vehículos, tales como, llantas, baterías, bombín disco de embrague, patín de embrague, juegos de pernos, filtros de aceite filtros de aire, filtros de gasolina y otros afines.



2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD Si. 54,330

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para equipos de alarma y protección de locales y bienes; señalizadores; indumentaria y protectores para personas; implementos y materiales; entre otros afines.

2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS Si. 150,002

Gastos por la adquisición de materiales de madera y accesorios en general, revestimiento y acabados de concreto y otros materiales de construcción, repuestos de máquinas entre otros afines tales como listones de madera, calvos, alambre, tachuela, concreto, emulsión catatónica, arena fina, arena gruesa.

2.3.1.7.1.1 ENSERES Si. 60,000

Gastos por la adquisición de enseres diversos de poco valor o cuantía, tales como: Baldes, maceteros, artículos decorativos, entre otros afines.

2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS Si. 40,880

Gastos por la adquisición de medicamentos para las campañas de Salud, realizadas por el municipio.

2.3.1.8.1.99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES Si. 10,882

Gastos por la adquisición de otros productos similares, no contemplados en las cuentas anteriores: como vitaminas, productos bacteriológicos, entre otros de similar naturaleza.

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO Si. 50,670

Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, Quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA Si. 20,400

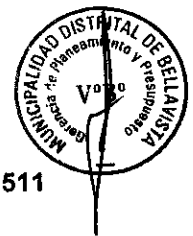
Gastos por la adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza.

2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA Si. 500

Gastos por otros materiales diversos de enseñanza, como materiales de laboratorio.



- 2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES** SI. 149,984
Gastos por la adquisición de insumos para el mantenimiento de los parques y jardines del distrito.
- 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** SI. 872,981
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación para edificios y estructuras.
- 2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS** SI. 18,000
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación para Vehículos.
- 2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS** SI. 17,500
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación para maquinarias y equipos pertenecientes a la institución.
- 2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO** SI. 430,014
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de otros materiales de mantenimiento.
- 2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO** SI. 32,170
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de otros materiales de acondicionamiento.
- 2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS** SI. 21,445
Gastos por la adquisición de herramientas tales como (palas, picos, combas, carretillas, rastrillos, lampas, carboneras, lampas tipo cuchara).
- 2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS** SI. 151,784
Gastos por la adquisición de productos químicos para el mantenimiento de la piscina municipal, y otros.
- 2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS Y OTROS BIENES IMPRESOS** SI. 5,430
Gastos por la adquisición de libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza.
- 2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES** SI. 177,012
Gastos por la adquisición de símbolos, distintivos y condecoraciones, banderas para los diferentes parques del distrito.



2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES **S/. 345,511**

Gastos por la adquisición de otros bienes de similar naturaleza como trípode florales, corona cívica y otros servicios diversos no contemplados en las partidas anteriores.

2.3.2.1.1.99 OTROS GASTOS **S/. 25,020**

Otros gastos de viajes al exterior del país no especificados en partidas anteriores.

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE **S/. 32,400**

Gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de transporte o a agencias de viaje por el traslado de personal en el interior del país.

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR **S/. 21,050**

COMISIÓN DE SERVICIO

Asignación que se conceden al personal público para atender gastos que les ocasione en el desempeño de sus funciones, fuera del distrito como en el interior del país.

2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS **S/. 38,797**

Otros gastos de viajes domésticos dentro del país no especificados en partidas anteriores, como movilidad local cuando el servidor se desplaza fuera de su centro de trabajo.

2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA **S/. 520,238**

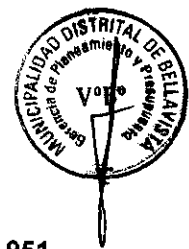
Gasto por el consumo de energía eléctrica que nos brinda EDELNOR para el funcionamiento de sus instalaciones de las diversas áreas de la Municipalidad

2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE **S/. 794,133**

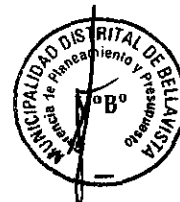
Gastos por el consumo de agua potable, servicio público que es brindado por SEDAPAL, para el funcionamiento de las instalaciones de la entidad, así como para el riego de las áreas verdes del distrito.

2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL **S/. 146,315**

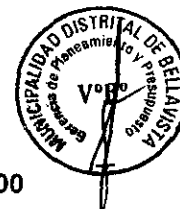
Gasto por consumo de telefonía móvil nextel.



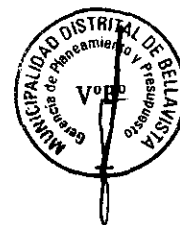
| | | | |
|--------------------|--|------------|----------------|
| 2.3.2.2.2.2 | SERVICIO DE TELEFONIA FIJA | SI. | 33,951 |
| | Gasto por concepto de consumo de teléfonos de líneas clásicas, popular, servicio que nos brinda Telefónica del Perú, a diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Bellavista. | | |
| 2.3.2.2.2.3 | SERVICIO DE INTERNET | SI. | 26,037 |
| | Gastos por concepto de conexión a la red internacional de información (internet), usado por las diversas áreas de la entidad en el desempeño de sus funciones. | | |
| 2.3.2.2.3.1 | CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA | SI. | 500 |
| | Gastos que se prevé para los servicios de entrega de documentos de las diferentes Unidades Orgánicas. | | |
| 2.3.2.2.4.1 | SERVICIO DE PUBLICIDAD | SI. | 6,760 |
| | Gastos por los servicios de promoción publicidad y difusión de los diversos medios de información, relacionados con las actividades de la Municipalidad publicación de edictos, resoluciones, boletines, folletos. | | |
| 2.3.2.2.4.2 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | SI. | 52,943 |
| | Gastos por los servicios de confecciones de banderolas de afiches de volantes, stickers, servicio de liquidación de pagos, impresión de formatos. | | |
| 2.3.2.2.4.3 | SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL | SI. | 14,262 |
| | Gastos por los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información, relacionados con la imagen institucional de la entidad. | | |
| 2.3.2.2.4.4 | SERVICIO DE IMPRESIONES, EMPASTADO | SI. | 312,803 |
| | Gasto por los servicio de impresión de afiches, impresión de dípticos, de cartillas de boletines, certificados, fotocheck, carpetas impresas en cartulina, impresión de hojas de predio, necesarios para la campaña predial y eventos de la municipalidad. | | |
| 2.3.2.3.1.1 | SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE | SI. | 235,440 |
| | Gasto por la contratación de servicios de limpieza pública: recojo de residuos sólidos y disposición final (relleno sanitario). | | |



| | | | |
|---------------------|--|------------|----------------|
| 2.3.2.4.1.1 | DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS | SI. | 266,080 |
| | Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de edificios y estructuras para oficinas de la entidad. | | |
| 2.3.2.4.1.2 | DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES | SI. | 79,172 |
| | Gastos por servicios de mantenimiento o conservación de vías de comunicación, tales pistas y veredas del distrito. | | |
| 2.3.2.4.1.3 | DE VEHICULOS | SI. | 182,479 |
| | Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de automóviles, camiones, motos, etc., de propiedad de la Municipalidad. | | |
| 2.3.2.4.1.5 | DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | SI. | 96,243 |
| | Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de máquinas y equipos de propiedad de la Municipalidad. | | |
| 2.3.2.4.1.99 | DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | SI. | 89,996 |
| | Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de otros bienes y activos, tales como rejas, portones, puertas etc. | | |
| 2.3.2.5.1.1 | DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | SI. | 151,364 |
| | Gastos destinados a cubrir el alquiler de locales para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Municipalidad, tales como la Gerencia de Desarrollo Urbano con sus respectivas Sub Gerencias, Gerencia de Participación Vecinal, DEMUNA, Gerencia de Rentas, Etc. | | |
| 2.3.2.5.1.2 | DE VEHICULOS | SI. | 136,954 |
| | Gasto destinado para el alquiler de Cargador Frontal, Camión Volquete entre otros para el recojo de desmonte, y apoyo en el recojo de residuos sólidos y maleza en diferentes puntos del distrito. | | |
| 2.3.2.5.1.99 | DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | SI. | 209,356 |
| | Gastos por concepto de alquiler de toldos, estrados, baños portátil, etc., para uso de la entidad. | | |
| 2.3.2.6.1.2 | GASTOS NOTARIALES | SI. | 20,000 |
| | Gastos por servicios notariales, en los procesos de selección, así como la remisión de cartas y/o documentos vía notarial. | | |
| 2.3.2.6.2.1 | CARGOS BANCARIOS | SI. | 26,150 |
| | Gastos por concepto de servicios que prestan los bancos tales como, intereses, comisiones, ITF, emisión de chequeras, etc. | | |



| | | | |
|---------------------|---|------------|----------------|
| 2.3.2.6.3.2 | SEGURO DE VEHICULOS | S/. | 1,600 |
| | Gasto por el pago de seguro de vehículos por riesgos de sufrir algún accidente de circulación. | | |
| 2.3.2.6.3.3 | SEGURO OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | S/. | 45,130 |
| | Gastos destinados a cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), exigido por la ley para ofrecer protección al conductor vehículo, sus acompañantes y terceros. | | |
| 2.3.2.7.1.1 | CONSULTORIA | S/. | 91,600 |
| | Gastos por la prestación de consultorías por personas jurídicas en materia laboral, penal, contrataciones y adquisiciones, etc. | | |
| 2.3.2.7.2.1 | CONSULTORIA | S/. | 43,000 |
| | Gastos por la prestación de consultorías por personas naturales en materia laboral, penal, contrataciones y adquisiciones, etc. | | |
| 2.3.2.7.2.2 | ASESORIAS | S/. | 270,878 |
| | Gastos por la prestación de asesorías brindadas por personas naturales en materia laboral, penal, contrataciones y adquisiciones, etc. | | |
| 2.3.2.7.2.4 | PERFILES DE INVERSIÓN | S/. | 52,700 |
| | Gastos por la elaboración de perfiles de inversión que constituyen la primera fase de un proyecto de inversión, los cuales son desarrollados por personas naturales. | | |
| 2.3.2.7.2.5 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | S/. | 20,400 |
| | Gastos por la realización de investigaciones y estudios no vinculados a formación de capital prestados por personas naturales. | | |
| 2.3.2.7.2.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES | S/. | 12,000 |
| | Gastos por los servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, no incluidos en las partidas anteriores. | | |
| 2.3.2.7.3.1 | REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS | S/. | 36,526 |
| | Gastos por contratos de personas jurídicas prestadoras de servicios de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión y el servicio de la entidad. | | |



| | | | |
|----------------------|--|------------|----------------|
| 2.3.2.7.9.1 | ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS | SI. | 38,000 |
| | Gastos por los servicios prestados que conciernen a la organización y conducción de eventos deportivos que son auspiciados por la Municipalidad. | | |
| 2.3.2.7.9.3 | ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ESPECTACULOS | SI. | 62,500 |
| | Gastos por los servicios prestados que conciernen a la organización y conducción de espectáculos que son auspiciados por la Municipalidad. | | |
| 2.3.2.7.9.4 | AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE | SI. | 36,200 |
| | Gastos por los servicios prestados que conciernen al auspicio y patrocinio de eventos culturales y de arte. | | |
| 2.3.2.7.9.5 | ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE | SI. | 50,000 |
| | Gastos por los servicios prestados que conciernen a la organización y conducción de eventos culturales y artísticos que son auspiciados por la entidad. | | |
| 2.3.2.7.9.99 | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTO | SI. | 88,020 |
| | Gastos por otros servicios prestados que conciernen a organización de eventos, tales como inauguración, celebraciones institucionales, etc. | | |
| 2.3.2.7.10.2 | ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES | SI. | 204,500 |
| | Gastos por servicios prestados por personas naturales o jurídicas para atenciones oficiales y celebraciones institucionales. | | |
| 2.3.2.7.10.99 | OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES | SI. | 163,637 |
| | Gastos por servicios prestados en la atención de eventos de interés institucional tales como entrega de medallas, condecoraciones, menciones que son realizados por la autoridad edil. | | |
| 2.3.2.7.11.2 | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES | SI. | 245,520 |
| | Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el transporte y traslado de carga, bienes y materiales. | | |